



DECRETO N°

1.089

TEMUCO,

VISTOS:

11 JUL. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-11016
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: SIENA 01699
Nombre del Vendedor	: SEGUEL ARRATIA JOSE ADOLFO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SEGUEL LOPEZ LEONOR GENOVEVA
RUT Comprador	: 16315660-1
Dirección Particular	: PJE. SIENA 01699
Nombre del Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	: -
Fecha de Solicitud	: 09/07/2012
Transferencia N°	: 64
Fecha	: 09/07/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

47 9687